

SANTIAGO FERNÁNDEZ MUÑOZ

Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid

Consecuencias socioeconómicas y territoriales de las repoblaciones forestales en el Alto Sorbe (Guadalajara)

RESUMEN

En este artículo se analizan las consecuencias de las repoblaciones en los medios de montaña, teniendo en cuenta sus efectos sobre los usos forestales, la dinámica demográfica, la estructura de la propiedad y el paisaje.

RÉSUMÉ

Conséquences socioéconomiques et territoriales des reboisements dans la haute vallée du Sorbe (Espagne).- Dans cet article sont analysées les conséquences des reboisements dans des milieux de montagne, en prenant compte de leurs effets sur les usages forestiers, la dynamique démographique, la structure foncière et le paysage.

ABSTRACT

Socioeconomical and territorial consequences of reforestation in the Upper Sorbe valley (Spain).- This paper analyzes the consequences of reforestation on the mountain environment, taking into consideration its effects on forest management, demographic dynamics, estate structure and landscape.

Palabras clave / Mots clé / Key words

Repoblaciones, política forestal, montes, bosques, España, Ayllón. Reboisements, politique forestière, forêt, montagne, Espagne, Ayllon.

Reforestation, forestry, woodland, mountain, Spain, Ayllon.

ENTRE las actuaciones desarrolladas por las administraciones españolas las repoblaciones forestales se encuentran entre aquellas que en mayor medida configuran y modifican el paisaje de las áreas de montaña. Sus repercusiones territoriales y la envergadura de la intervención pública no se han visto acompañadas de un interés científico paralelo que permita realizar una valoración global de sus implicaciones, tan numerosas como diversas. Existe no obstante un buen número de publicaciones que permiten disponer de una base de partida en lo que se refiere tanto a la legislación relacionada con esta cuestión, las grandes magnitudes del proceso (ABELLÓ, 1988; GÓMEZ MENDOZA y MATA, 1992), como las repercusiones de las forestaciones a escala local, desde perspectivas distintas (ARIAS, 1983;

CHAUVELIER, 1990; GARCÍA RUIZ, 1988; RICO, 1995; ORTIGOSA, 1991).

Este artículo pretende contribuir al conocimiento de las consecuencias de las repoblaciones forestales sobre las zonas de montaña, partiendo del análisis de las realizadas en la cuenca hidrográfica del embalse de Beleña de Sorbe (Alto Sorbe), un espacio de 46.930 Ha situado en la vertiente meridional de la sierra de Ayllón en el extremo noroccidental de la provincia de Guadalajara (Figura 1). Se eligió este ámbito por la importancia superficial de las forestaciones, que ocupan 15.208 Ha, el 33% de la superficie de la cuenca.

Se trata de abordar actuaciones desarrolladas en contextos políticos y socioeconómicos muy diferentes al actual, y de constatar sus repercusiones sobre variables so-

cioeconómicas y territoriales. Para ello se estudia en primer lugar el desarrollo del proceso repoblador, sus argumentos y su devenir administrativo y técnico. Posteriormente, se caracteriza la situación patrimonial y el paisaje de la zona con anterioridad al inicio de las repoblaciones, lo cual permitirá precisar las consecuencias de las plantaciones sobre ambos. Asimismo, se estudia la evolución de los aprovechamientos forestales desde la creación del Distrito Forestal de Guadalajara en 1873, la dinámica demográfica, la propiedad forestal, y se analiza su relación con la marcha del proceso repoblador.

Las fuentes utilizadas han sido por una parte los archivos de la administración forestal (AF): Planes de Aprovechamientos (Archivo del Ministerio de Agricultura y Archivo General de la Administración), y la documentación generada por el Patrimonio Forestal del Estado y posteriormente el ICONA, almacenada en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. También se han revisado los expedientes del Distrito Forestal que ayudamos a rescatar de la actual Delegación de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha. La documentación generada por la administración forestal ha sido completada con la revisión de los archivos locales (en la mayor parte de los casos se trata de almacenes en precario estado pero que conservan información de gran interés), lo que hace posible reflejar sobre la base de un importante soporte escrito el punto de vista de las comunidades locales, una perspectiva que generalmente queda oculta tras el impresionante volumen de expedientes generados por la AF. La visión local ha sido completada con varias entrevistas a vecinos y agentes sociales implicados en el proceso cuyas opiniones matizan y explican la documentación localizada.

I

EL SOPORTE DOCTRINAL DE LAS REPOBLACIONES

La AF quiso reforestar con coníferas algunos espacios del Alto Sorbe desde su misma creación en el último tercio del siglo XIX, hasta el punto de que una de las razones aportadas por el Distrito Forestal para conservar el Robledal de la Sierra (MUP 15) en el Catálogo de montes exceptuados es «su marcada influencia cosmológica, que le hace muy a propósito a ser uno de los terrenos que deben repoblarse de pino» (D.F.G., 1877). No obstante, hasta 1943 no se redacta el primer documento (*Memoria de Reconocimiento General de la Cuenca del Río Sorbe*) que tiene como fin emprender la restauración

forestal del ámbito de estudio. Se trata de un escrito de la 4ª División Hidrológico Forestal, redactado por el ingeniero Sebastián Rico Giménez, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de Repoblación Forestal aprobadas por Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1933, lo que deja claro que su objetivo es reconocer la zona con el fin de emprender la repoblación forestal de alguna de sus partes.

La *Memoria* de 1943 concluye que, aguas arriba del pueblo de Muriel, es decir en la totalidad del Alto Sorbe, «es preciso emprender la repoblación general de la cuenca». Se trata de una conclusión en extremo general al no precisarse las zonas que preferentemente deben ser repobladas y ni siquiera se sugieren las especies a utilizar, sino que únicamente se propone la reforestación. Este documento, así como informes posteriores, aporta dos tipos de argumentos fundamentales para alcanzar tal conclusión: en primer lugar, se considera que la mayor parte del ámbito de estudio está incluido en una hipotética región forestal caracterizada por la elevada altitud y las fuertes pendientes, donde cualquier ocupación del suelo que no sea la masa forestal es considerada «inapropiada para el cultivo agrícola» (P.F.E., 1943; 9-10). Así, en el conjunto del documento de 1943 prácticamente no se hace referencia a los aprovechamientos agrícolas del territorio, aunque se advierte que, a la hora de realizar las repoblaciones, se debe considerar el «detalle» de la existencia de zonas cultivadas alrededor de los pueblos:

«Existen varios pueblos dentro del perímetro, los cuales precisan de alguna extensión para los cultivos agrícolas en pequeña escala que subvengan a sus más perentorias necesidades de alimentación; ello obliga a tener en cuenta este detalle para los trabajos hidrológico-forestales que se realicen en el futuro, llegando incluso a considerar con carácter agrícola las zonas más apropiadas para tal cultivo, pero siempre reducidas al mínimo» (P.F.E., 1943, 10).

En estos documentos, así como también en los Planes de Aprovechamiento del período 1873-1925, se confirma que, entre los ingenieros de Montes, se ha extendido la teoría de que es preciso que el bosque vuelva a ocupar el dominio forestal, es decir las áreas que vocacionalmente le pertenecen. Esta teoría parte de la premisa de que la región forestal ha estado hasta hace relativamente poco tiempo ocupada por densos robledales, pinares y encinares que sólo los aprovechamientos abusivos de los vecinos de los pueblos han reducido a la deplorable situación actual. Los técnicos, en un argumento que se va repitiendo a lo largo de todo el siglo, constatan la pobreza de los moradores de estas sierras y aven-

turan que será imposible conservar la riqueza forestal si no se desarrollan «industrias fabriles» que reduzcan la dependencia económica de los vecinos de los aprovechamientos forestales.

La triste realidad de los espacios forestales dirige la labor de la administración en su primera etapa hacia la organización de los disfrutes vecinales para, mediante «el control de los aprovechamientos ordenar las cortas en cuantías y localización, regularizar el pastoreo, impedir los aprovechamientos fraudulentos» (D.F.G. 1954). A partir de 1940, una vez que los disfrutes vecinales han sido hasta cierto punto regularizados, la administración adopta objetivos más ambiciosos y, frente a la labor de conservación desarrollada hasta la fecha, se emprende la *reconstrucción* de la cubierta arbolada. El mismo uso del lenguaje refleja que la labor del ingeniero consistiría en retrotraer la situación de los montes a una etapa anterior a la hipotética destrucción llevada a cabo por los vecinos. Así, las mismas palabras *reconstrucción* o *replantación*, actualmente entendidas como un sinónimo de plantar, tienen como significado literal *volver a plantar árboles y otras especies vegetales en un lugar* (definición de la Real Academia), es decir volver a forestar. Por otra parte, no debe olvidarse el contexto político en que se desarrolla esta estrategia, el inicio del franquismo, y cómo la *reconstrucción* de la cubierta arbórea no es sino parte de un mucho más amplio proceso de *reconstrucción nacional*.

La repoblación se convierte en el objetivo principal de la gestión forestal, a la que se añade la consolidación de la propiedad (deslindes y amojonamientos), así como de la ordenación de los montes (D.F.G. 1954). Es preciso destacar que a partir de la creación del Patrimonio Forestal del Estado, la intervención pública deja de estar limitada a los montes de utilidad pública y se extiende, mediante consorcios y declaraciones de Perímetros de Repoblación Obligatoria, al conjunto de los espacios forestales del país (anteriormente ya disponía de esta capacidad aunque sólo a partir de 1940 comenzó a ejercerse de forma masiva).

El segundo argumento que repiten los técnicos en cualquiera de los informes y memorias presentados es el hidrológico-forestal, según el cual resulta imprescindible emprender la repoblación de las cabeceras de los ríos con el fin de evitar la erosión y reducir el trasvase de las lluvias torrenciales a los caudales fluviales; de esta forma se conseguiría disminuir las puntas de las crecidas y por tanto sus consecuencias sobre la población y las actividades establecidas en las llanuras de inunda-



FIG. 1. Localización del ámbito de estudio.

ción, contribuyendo al tiempo a reducir la carga sólida de las aguas e incrementando la vida útil de los embalses. La relación política hidráulica-política forestal es en este sentido muy estrecha, quizá no tanto porque los responsables de la primera consideren imprescindible repoblar las cuencas de recepción de los embalses, sino porque la administración forestal encuentra plena justificación a sus fines.

Así, en el Alto Sorbe, como antes en la limítrofe cuenca alta del Jarama, y en otras muchas zonas del país, las plantaciones discurren de forma paralela a los estudios de regulación de los caudales; en este caso del Sorbe para su uso en el abastecimiento, primero a Madrid, y después también a Guadalajara y el Corredor del Henares. Se debe tener presente que asegurar el abastecimiento a la capital se consideró como un límite de los usos del suelo en las cuencas del Lozoya, Jarama y Sorbe, ya que mediante Real Orden de 12/9/1921, los cau-

dales de estos dos últimos ríos fueron reservados como origen del agua de Madrid. Se pensaba entonces que,

«el considerable aumento que sin interrupción venían experimentando la población de Madrid y el consumo de agua por habitante, acabarían por absorber completamente, en plazo no muy lejano, todos los recursos hidráulicos que podía suministrar la cuenca del río Lozoya, aun contando con las mejoras a que responden las obras de regulación comprometidas».

Los caudales de la cuenca alta del Jarama, fueron regulados por el embalse de El Vado, mientras en la del Sorbe se desarrollaron en la primera mitad del siglo varios estudios para su represamiento, uno de los cuales se encontraba en redacción en el momento de confeccionarse la memoria de RICO. Posteriormente, en 1950 el Canal de Isabel II presentó el *Proyecto General de Conducciones de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid*, que proponía incrementar la dotación de la ciudad mediante el trasvase de 100 Hm³ del río Sorbe al Jarama. Partiendo de las conclusiones de este proyecto, el Estado promulgó el Decreto de 10/8/1954 por el cual quedaron reservados para su único empleo en el abastecimiento de agua a Madrid la totalidad de los caudales de la cuenca del Lozoya y determinados tramos de las del Jarama y Sorbe.

El control de la erosión, «evitar las turbias» (P.F.E., 1943; 13), es por tanto uno de los argumentos fundamentales para repoblar el Alto Sorbe aunque, paradójicamente, la misma AF reconoce que en su zona septentrional no se producen arrastres de importancia ni crecidas que se reflejen en daños dignos de tenerse en cuenta, ni tienen lugar «fenómenos que entren de lleno en la categoría de torrenciales». No obstante, se añade que las fuertes pendientes y el carácter de los materiales pueden

«convertir, fácil y rápidamente, esta cuenca en una zona llena de deslizamientos y con una inmensa red de torrenteras que producirían daños de consideración y que exigirían para su corrección bastante tiempo y gastos que superarían en mucho a los escasos beneficios que reportan hoy día a los habitantes de la cuenca los aprovechamientos de todas clases que realicen con detrimento de la riqueza forestal» (P.F.E., 1943; 34).

Es decir, se justifica la necesidad de emprender las reforestaciones, no tanto por la erosión existente, sino por la potencial, al tiempo que se recalca el carácter de *monte protector* de buena parte de la cuenca.

Finalmente el tercero de los argumentos aportados para emprender las repoblaciones, y quizá el menos empleado en la zona, es el productivo, que considera la creación de masas forestales una alternativa rentable para la actividad económica de las comarcas de montaña, aunque se reconoce que deberán esperarse muchos años

para que tal actividad reporte beneficios directos a sus habitantes. En este pensamiento vuelve a ponerse de manifiesto la consideración de que los aprovechamientos de estas áreas no son los apropiados (se califican genéricamente como «antieconómicos» mientras los agrícolas son siempre considerados «pobres» o «inapropiados») y no son suficientes para incrementar el nivel de vida de la población.

La combinación de los tres argumentos citados es la base para la repoblación del Alto Sorbe, de forma que en los documentos que genera el Estado en el proceso administrativo de las repoblaciones (expedientes de consorcios, memorias de repoblación, compras...) se utilizan los tres de forma conjunta o se elige el que más se adapte a las características del predio a forestar. Así, en la zona occidental de Cantalojas y Valverde de los Arroyos (Robledal de la Sierra, Ocejón, Tejera Negra y Cuartel de las Mellizas) se justifica la necesidad de emprender la repoblación por la «degeneración total» del vuelo arbóreo de los montes, que no sustentan «más que algunos pies aislados de pino silvestre o de haya y matorral de roble» y con posibilidad de extender «la excelente masa de pinar que existe en el monte colindante» (P.F.E. 1955). Por su parte, en la zona meridional de la cuenca (Bienes Comunales de Semillas y Jócar) el objetivo principal es controlar la erosión.

II

LA SITUACIÓN DEL ALTO SORBE CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS REPOBLACIONES

La caracterización de las repercusiones de las repoblaciones exige conocer con detalle la situación de la comarca en el momento en que la AF inicia su intervención. Se comienza analizando la propiedad, uno de los elementos fundamentales para comprender el funcionamiento de cualquier espacio rural. A mediados del siglo XX se podían diferenciar tres tipos de propiedades forestales en el Alto Sorbe: los montes de utilidad pública (Up), los pertenecientes a las sociedades de vecinos y los estrictamente privados. Respecto a los primeros, en 1862 fueron declarados exceptuados de la desamortización ocho montes que ocupaban una superficie de 11.237 ha lo que supone un 11% del total de la superficie del ámbito de estudio. La mayor parte de los espacios catalogados se situaron en la cabecera de la cuenca del Sorbe y estaban poblados de pino silvestre (7.938 Ha), aunque también existía una significativa superficie

de áreas pobladas de *Q. pyrenaica* (3.299 Ha). El análisis del proceso ha permitido constatar el importante papel desempeñado por la administración en la defensa de la titularidad pública de los espacios forestales, al menos de aquellos teóricamente poblados de pino, roble y haya. Se ha documentado en este sentido un largo conflicto por el cual el Distrito Forestal de Guadalajara consiguió anular la enajenación del monte Tejera Negra y Renovizal (actual Parque Natural del mismo nombre) basándose en que, pese a su mal estado, conforma «la única que existe de robledal en la parte norte de esa provincia» (D.F.G., 1888). La AF no alcanzó un resultado semejante con el monte Los Cuarteles (MUP 1047).

Otra consecuencia del proceso desamortizador fue la creación de los montes de *sociedades de vecinos*, definidas jurídicamente como *comunidades de bienes de origen vecinal*; se trata de asociaciones de habitantes de un municipio, constituidas con el fin de adquirir y conservar la propiedad y el uso colectivo de parte de los montes de propios enajenados por el Estado en la desamortización (FERNÁNDEZ MUÑOZ, MATA 2000). Los montes se escrituraron «en común y proindiviso» a favor de los miembros de la Sociedad sin que en ningún caso se delimitasen o adjudicasen partes o lotes concretos a cada uno de los vecinos, quienes no contaban con igual número de partes. Los montes societarios alcanzaron una gran relevancia superficial ocupando al menos 2.447 ha en Tamajón (A.M.T. 1891), 1.523 ha en el antiguo municipio de Palancares (ICONA 1975) y 4.900 ha en Valverde de los Arroyos y Valdepinillos (A.M.V. 1903) constituyéndose Sociedades en la práctica totalidad de los municipios de la zona.

El conocimiento del volumen y forma en que se concretan los aprovechamientos forestales es otro de los elementos que permite caracterizar la situación en el momento de iniciarse las repoblaciones. Los espacios forestales tenían una importancia capital para el funcionamiento de las comunidades locales de un área de montaña como la que nos ocupa. En ellos se encontraban los pastos, eran fuente de maderas y leñas para carboneo y uso doméstico e incluso de cosechas de grano. Entre todos los disfrutes, la ganadería era la actividad de mayor importancia, ya que los condicionantes de relieve y clima restringían la superficie potencialmente agrícola. En los montes de UP, los pastos eran aprovechados por los vecinos de los pueblos pues, pese a que anualmente salían a subasta, lo más habitual era que uno de los vecinos, obrando en nombre del conjunto de los ganaderos, acudiese a la puja y repartiera posteriormente la carga entre todos (D.F.G., 1920; 1959).

Resulta más difícil conocer los disfrutes ganaderos de los montes de las sociedades de vecinos, aunque cabe reconstruir la organización de la ganadería en los antiguos municipios de Tamajón, Palancares y Valverde. En el caso de Tamajón la práctica totalidad de los pastos de su término eran aprovechados, al menos desde 1899, de forma comunal¹ por el conjunto de los vecinos del pueblo. Cada cuatro o cinco años, propietarios de tierras y ganaderos de la localidad suscribían un contrato según el cual los primeros cedían todos los pastos que producían sus respectivas propiedades, tanto de rastrojera cuanto de barbecho, sin más excepción que el monte denominado de Arriba, prados dedicados a hierba y huertos destinados a cultivo de hortalizas (A.M.T. 1899). Por su parte, los ganaderos se comprometían a abonar un canon por cada cabeza de ganado que aprovechaba los pastizales y a respetar determinadas vedas. El disfrute de los pastos propiedad de la «Sociedad de Baldíos de Palancares» se realizaba a lo largo del siglo XX de forma similar, pues anualmente se confeccionaba un libro (LIBRO..., 1939) en el que se recogía el número de cabezas de ganado que introducía cada vecino en los montes de la *Sociedad* y las partes de las que era propietario, determinándose con estos datos el pago o beneficio de cada ganadero y propietario. La organización de los disfrutes de los pastos de los montes de la «Sociedad de vecinos de Valverde» es también similar, ya que el aprovechamiento de los montes Ocejón, Canaleja, Bulejo, Peyuste, Dehesa y Rincón se realizaba también de forma comunal bajo las reglas establecidas periódicamente por la entidad propietaria, las cuáles establecían los precios que debían abonar los que introdujeran cabezas de ganado en los terrenos de la Sociedad.

Los montes del Alto Sorbe eran utilizados también por los vecinos de los pueblos como fuente de leñas, ya que rara vez se dejaban crecer los pies arbóreos hasta un turno de corta maderable. El uso fundamental de las leñas era el consumo doméstico, aunque también era habitual su utilización para la fabricación de carbón vegetal, vendido en «Hiendelaencina en cuyo mercado encontraban segura aceptación por las minas y fábricas que allí existían» (D.F.G., 1877a). Asimismo, algunos

¹ La calificación como comunal de los aprovechamientos no se puede entender, como en muchos casos se ha hecho, como igualitario, pues los vecinos tenían diferentes derechos sobre los pastos en función de la extensión de sus propiedades en el término municipal. Así se confeccionaba anualmente un estadillo en el que quedaban consignadas las propiedades de cada vecino y el número de cabezas de ganado que introducían, calculándose a partir de estos dos factores las pesetas que debían abonar o recibir cada vecino.

tallares de roble del Alto Sorbe eran carboneados para abastecer a la ciudad de Madrid; es el caso del Rebollar de Almiruete (nº 90) que ya en el siglo XVIII (1792) fue reservado para «su corta y carboneo con destino al abasto público de la corte» (A.H.G., 1792). Los robles de este monte continuaron aprovechándose para carbón a largo del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX (D.F.G. 1923). Por lo que se refiere a este disfrute en los montes comunales se ha podido constatar que, en el caso de Tamajón y Palancares, estaba regulado en los contratos de repartimiento de pastos mencionados anteriormente, estableciéndose también un canon por cada carga de sabelina o roble cortada (A.M.T. 1899; 1935; LIBRO..., 1939).

La extracción de maderas únicamente era posible en los pinares y los pequeños tallares de haya existentes en la zona septentrional de la cuenca incluidos en los montes de UP. Desde su creación, el Distrito Forestal pretendió regularizar las masas, de forma que en el período 1873-1940 sólo se autorizan entresacas en algunos de los rodales de mayor densidad con el fin de mejorar las condiciones de crecimiento de los pinos hasta que estos alcanzasen el turno de corta, fijado en 100 años. Tal y como se refiere en 1897 «las cortas (...) tienen más bien el carácter de verdaderas limpias en algunos puntos y de entresaca en otros» (D.F.G., 1897).

El rompimiento de tierras para obtener cosechas de grano era otro de los usos del conjunto de los espacios forestales, aunque parece que estaba más extendido en el sector meridional de la cuenca. Las rozas o centeneras constituyen uno de los aprovechamientos tradicionales de los bienes de propios que continuaría practicándose una vez desamortizados aquellos bienes y adquiridos por las Sociedades. La documentación sobre los montes de Valverde de los Arroyos permite caracterizarlas como un disfrute colectivo realizado en áreas cubiertas de matorral. Cada año se determinaba el área a rozar, y posteriormente se dividía en tantas partes como vecinos quisieran participar; partes o suertes que eran sorteadas entre todos aquellos vecinos que lo solicitasen. Posteriormente se arrancaba el matorral y se quemaba, esparciéndose las cenizas por la zona a cultivar. La pobreza del suelo provocaba que sólo se cultivasen, generalmente con centeno, durante uno o dos años, luego el matorral recolonizaba la parcela hasta que, transcurridos entre diez y quince años según el potencial productivo de las parcelas, volvían a ser rozadas. El turno era en algunas ocasiones menor, de forma que, según el ingeniero del Patrimonio, en Semillas «los rozados de jaras, generalmente son abandonados y no se cultivan

más que cada cinco años» (P.F.E. 1952). El carácter rotatorio de las rozas provocaba que buena parte de los baldíos hubieran sido rozados en uno u otro momento, lo cual, como se verá más adelante, tenía importantes repercusiones sobre su vegetación.

La ausencia de referencias concretas sobre las roturaciones en las detalladas memorias de los primeros Planes de Aprovechamientos hace suponer que este disfrute no estaba generalizado en el último tercio del siglo XIX en los montes de UP; sin embargo, a partir de 1914 varios ayuntamientos del Alto Sorbe presentan solicitudes para roturar algunas superficies del interior de algunos espacios forestales (D.F.G. 1914), de las cuales tres peticiones que afectaban a 145 Ha son autorizadas dos años después (D.F.G. 1916). El control de las roturaciones en los montes de UP da cuenta de una gestión diferente en estos y en los societarios que finalmente tiene una importancia decisiva en el estado de la vegetación que los poblaba. Cabe destacar en este sentido cómo las normas de los espacios de las Sociedades son en muchos casos de mayor rigor y presentan un carácter más coercitivo que las aprobadas por el Distrito Forestal, estableciéndose rigurosas vedas al pastoreo, turnos de vigilancia, elevadas multas etc. Sin embargo, la carga ganadera autorizada en los montes de UP era limitada, mientras en los societarios únicamente se establecían vedas en determinados sectores, pudiendo introducirse en el resto de los pastizales cuantas cabezas solicitasen los vecinos.

Otra diferencia en la gestión de los dos tipos de montes era la capacidad de las Sociedades de vecinos para realizar aprovechamientos excepcionales que ponían en riesgo, cuando no eliminaban, el capital forestal acumulado. Valga como ejemplo el contrato firmado en 1958 entre la «Sociedad de Vecinos de Valverde de los Arroyos» y un industrial de Ambite por el cual se autorizó la corta de la totalidad de los robles de la Dehesa del Sonsaz con el fin de obtener fondos para construir un camino y un puente que unieran Valverde y Umbralajo. Por el contrario, en los montes de UP el Distrito impone una gestión cuyo objetivo es precisamente obtener rentas constantes de los montes, quedando los aprovechamientos excepcionales completamente excluidos.

La prolongación del uso intensivo de los montes durante las primeras décadas del siglo XX hace suponer que, en el momento de iniciarse las repoblaciones, la vegetación que poblaba los espacios forestales del Alto Sorbe se asemejaba a la descrita por el ingeniero Carlos Castel a fines del siglo anterior:

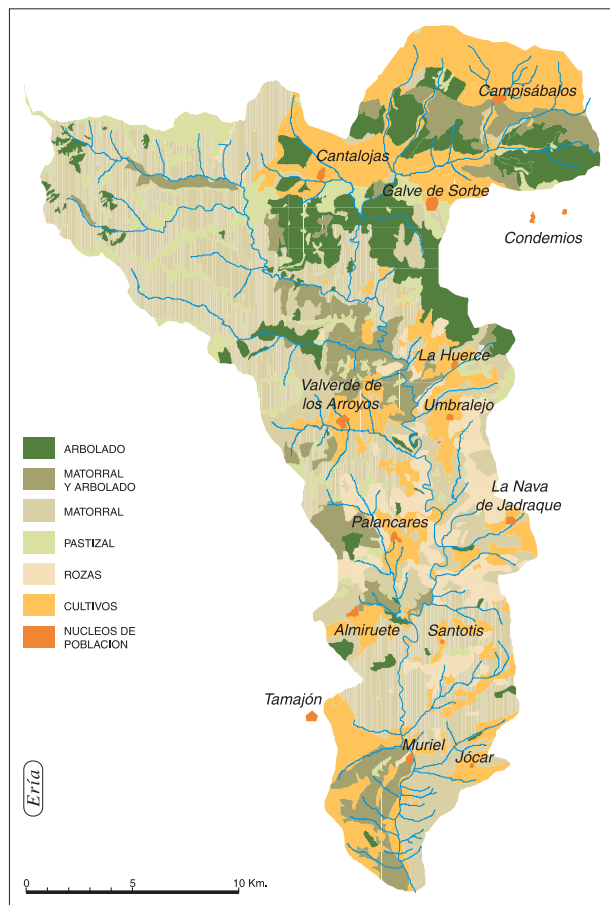


FIG. 2. Usos del suelo en 1946.

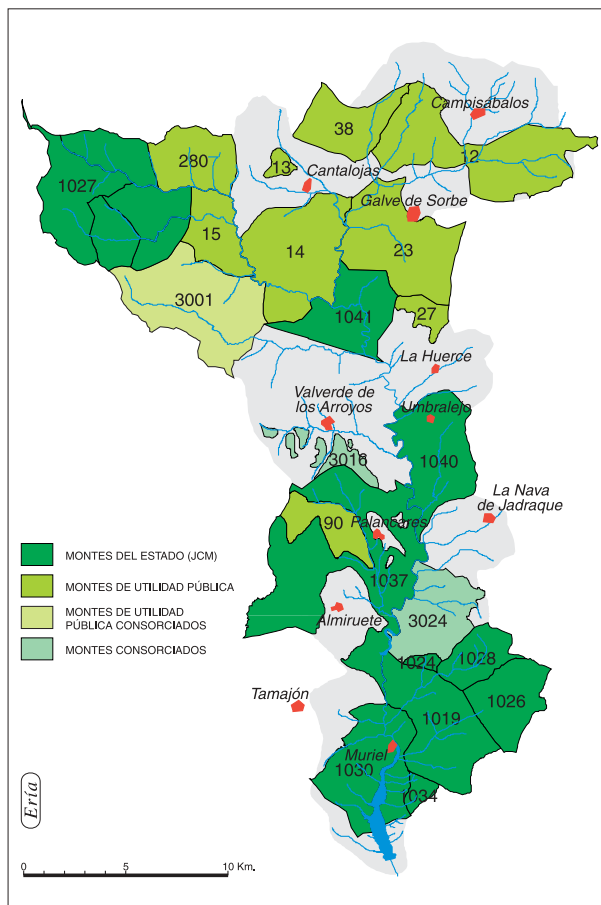


FIG. 3. La propiedad forestal en la actualidad.

«abundancia y dominio, exclusivo en ciertos puntos, de la jara y la estepa, (...) acompañando a estas especies, el brezo (...) los enebros, la aliaga, la gayuba y otras menos importantes o más escasas» (CASTEL, 1873, 221-222).

Asimismo, destaca la presencia de una extensa masa de pino albar «que abraza desde Somolinos a Cantalojas (...) midiendo 10.000 hectáreas aproximadamente». Su estado de conservación no es muy halagüeño debido a los grandes claros producidos por incendios, escasa repoblación joven, y marcada desigualdad en la espesura. Las zonas pobladas de roble, pese a ocupar una superficie significativa, se hallan en

«mediano estado y no llegan a constituir verdaderas masas, sino rodales unidos entre sí por otras porciones de monte, donde los árboles están claros» (CASTEL, 1873, 223).

Con el fin de contrastar estas referencias y determinar la organización del terrazgo y el estado de la vegetación en el mismo momento de iniciarse las repoblaciones, se ha confeccionado una cartografía de los usos del

suelo a partir de la fotografías aéreas del vuelo americano de la serie A realizado en 1946². El resultado, que se puede observar en la Figura 2, permite afirmar que, pese a los 73 años transcurridos, las palabras de Castel se pueden aplicar perfectamente a la situación del Alto Sorbe en 1946. Así, se trataba de un área poblada mayoritariamente de matorral donde la superficie con cubierta forestal ocupaba una extensión muy poco significativa. Las formaciones de matorral, jarales en la zona meridional y brezales en la septentrional, suponían el 40% de la extensión de la cuenca, porcentaje que se incrementa hasta el 50% si se suman determinadas áreas en las que el matorral se encontraba acompañado de algunos pies arbóreos. Las zonas arboladas ocupaban únicamente el 12% de la cuenca y sólo eran relativamente importantes en la zona norte (términos municipales de

² Realizada por Santiago Fernández Muñoz y Nieves López Estébanez.

Cantalojas, Galve de Sorbe y Campisábalos) donde existía una masa de pino silvestre relativamente extensa coincidente con los montes de UP. Rodeando las áreas de pinar, se localizaba una amplia superficie de matorral y pastizal con pies de pino dispersos. Los robledales, que según las condiciones bioclimáticas deberían extenderse por la mayor parte del área septentrional de la zona, están presentes sólo en los municipios de Cantalojas, Valverde de los Arroyos y Almiruete, presentándose en la mayor parte de los casos en forma de chirpial con escasos pies de porte arbóreo. También se han identificado pequeños bosquetes de haya en los barrancos de los cuarteles de Tejera Negra y Renovizal, y encinares en el antiguo municipio de Muriel, donde se ha delimitado una dehesa muy abierta con escasa densidad de pies por hectárea.

Cabe decir que ni siquiera todos los montes de UP están cubiertos mayoritariamente de masas densas de arbolado; así, el Robledal de la Sierra (MUP 15) contaba únicamente con pequeñas manchas en forma de chirpial de *Quercus pyrenaica*, y el resto de su superficie estaba poblado de matorral y algunas áreas de pastizal en las zonas de cumbre. El otro rebollar exceptuado de la desamortización (Rebollar de Almiruete MUP 90) sólo contaba con 73 ha de robledal de un total de 688 ha aunque también se ha identificado una extensa formación arbustiva de rebollo, pastizales e incluso una extensa zona rozada. Por su parte, los pinares de Cantalojas, Galve y Campisábalos, si bien estaban mayoritariamente ocupados por coníferas, tenían amplias áreas de pastizal y matorral. Quizás el único de los montes de UP que se encontraba en su práctica totalidad poblado de *Pinus sylvestris* era el pequeño Pinar de La Huerce (MUP 27).

El estudio realizado permite comprobar también que se mantenían los rompimientos de tierras en la zona central y meridional de la cuenca pues las rozas o centeneras llegaban a representar importantes porcentajes del total de la superficie de los antiguos términos municipales de Umbralejo, Palancares, Semillas y Arroyo de las Fraguas. El mantenimiento de las rozas da cuenta de unos montes todavía aprovechados intensamente por las comunidades locales pese a que la población total del Alto Sorbe³ se había reducido notablemente desde principios de siglo, pasando de 6.382 habitantes en 1900 a

los 4.953 de 1950, lo cual representa un descenso de más del 22%. La dinámica demográfica de la zona muestra una paulatina reducción de la población desde 1900 hasta 1940 y un ligero repunte en 1950, aunque esta evolución no se corresponde estrictamente con la ocurrida en cada uno de los municipios, pues en el caso de Galve de Sorbe, Arroyo de las Fraguas y La Huerce, el cambio de tendencia comienza en 1930, mientras en Arbacón se produce un descenso continuado desde 1900 hasta 1950; no obstante, la población de Cantalojas y Tamajón, dos de los municipios más poblados del Alto Sorbe, sí muestra una dinámica similar a la media.

III

EL INICIO DE LAS REPOBLACIONES: 1948-1970

La primera repoblación de la zona del Alto Sorbe se efectuó en 1948, cuando se completó una plantación de 41 ha por el método de ahoyado manual en el Robledal de la Sierra. Durante los primeros años se repoblaron pequeñas superficies y no fue hasta 1957 cuando comenzaron a repoblarse más de 500 ha por año. En todo caso, el ritmo repoblador fue en estos años lento en relación a la década de los setenta, cuando la extensión repoblada en un año superó las 2.620 ha.

Las primeras repoblaciones realizadas en el Alto Sorbe utilizaron el procedimiento de ahoyado manual (hoyos), técnica que incluía el desbroce o descepe del matorral que, según los proyectos de repoblación consultados, se realizaba mediante una roza o quema y posterior arranque. Una vez realizada la roza se efectuaba la apertura manual de hoyos con una densidad de 2.000 hoyos/ha y finalmente se hacía la plantación colocándose, en muchas ocasiones, dos plantas por hoyo con el fin de prever marras, lo cual eleva la densidad de plantación a los 4.000 pies/ha. A finales de la década de los cincuenta se introducen las banquetas de tracción animal, técnica utilizada durante al menos otros diez años. Incluye laboreo de banquetas de una anchura mínima de un metro conformadas por cuatro pasadas paralelas de los bueyes con un arado. El matorral que quedaba tras pasar los bueyes era posteriormente limpiado a mano, realizándose la plantación con una máquina plantadora con una densidad de 2.000 golpes de plantación por hectárea.

A partir de finales de los sesenta las banquetas de tracción animal fueron sustituidas por el aterrazado con subsolado o aterrazado con explanadora, en sus diferentes variantes, en las que se sustituye el arado tirado por

³ Se han considerado, para el análisis de la población, los datos de aquellos municipios que tienen una superficie significativa en la cuenca: Arbacón, Arroyo de las Fraguas, Campisábalos, Cantalojas, Galve de Sorbe, La Huerce, El Ordial, Tamajón, Valverde de los Arroyos y Semillas.

bueyes por la plantación con maquinaria pesada previo paso de arado con rejón que llega a conformar terrazas de tres metros de anchura. El avance de las técnicas incrementó también la capacidad de modificar la vegetación y las condiciones topográficas y edáficas de los montes que se repoblaban, desde la simple construcción de hoyos hasta el subsolado y el trazado de terrazas. De hecho se ha constatado que la forma en que se realizan las forestaciones adquiere una gran trascendencia en la configuración del paisaje posterior a las plantaciones.

Con independencia de los diferentes métodos de repoblación aplicados, únicamente se utilizaron especies del género *pinus*: *P. sylvestris* para las zonas de más de 1.300 m de altitud y el *P. pinaster* para las pocas áreas de menores alturas. La documentación de la AF consultada, pese a que es casi siempre extremadamente minuciosa, no suele aportar argumentos para justificar la elección, aunque en la zona occidental de Cantalojas se considera que el pino silvestre es

«la [especie] que realiza el climax al igual que en los terrenos colindantes donde existen magnificas masas de *P. silvestre* sólo comparables a las del monte de Valsain» (P.F.E. 1955).

Mientras, en el área meridional con menores alturas se propone el *P. pinaster* por las «condiciones estacionales» y en el proyecto de repoblación forestal del monte Bienes Comunales Semillas se plantea el pino laricio de Austria, aunque sólo en las zonas de alturas comprendidas entre los 1.300-1.400 m. Llama la atención la falta de cualquier referencia a la posibilidad de emprender plantaciones con frondosas, pese a que en la mayor parte de las áreas repobladas los ingenieros mencionan la presencia de ejemplares de roble o haya y no se cita la existencia de pinos. Únicamente se ha localizado un texto del que puede deducirse que, al final de la década de los cincuenta, se efectuó una repoblación con hayas en el monte Tejera Negra y Renovizal (P.F.E. 1951). Es aun más destacable que el Distrito Forestal argumente que el pino silvestre es la especie climática de la zona septentrional de la cuenca, al mismo tiempo que confecciona una memoria en la que reconoce que tan sólo crecen algunos bosquetes de *Quercus pyrenaica* y *Fagus sylvatica*.

La mayor productividad de la madera de pino puede ser una de las razones principales para esta elección, pues se considera que la repoblación «permitirá la creación de una riqueza análoga a la existente en los montes colindantes» (B.O.E. 6 junio 1955). Otro de los elementos importantes, quizás el principal, en la elección de las coníferas, tal y como afirma MONTIEL MOLINA (1995;

233), es la mayor práctica de los técnicos en el trabajo con estas especies. Así se manifiesta claramente en el caso de Júcar donde se menciona como uno de los factores que fundamentan la utilización del *P. pinaster* la experiencia del Servicio en los trabajos de repoblación realizados (P.F.E. 1963).

El inicio del proceso repoblador exigía que, como paso previo a la plantación de árboles, la AF tuviera el control de los terrenos a repoblar ya que no era propietaria de ningún monte en el Alto Sorbe. Para solventar este problema el P.F.E. optó durante el período 1948-1968 por la vía del consorcio, figura legal establecida en la Ley de 10 de marzo de 1941 (previamente definido por R.D. de 5 de marzo de 1926), que regulaba la firma de contratos entre las entidades o individuos propietarios de los montes y el Patrimonio con el objetivo de «proceder a la repoblación forestal o a la conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente». Las bases del consorcio establecían que el suelo continuaba perteneciendo a su titular, mientras el vuelo existente al formalizarse, así como el que se crease a consecuencia de éste, era traspasado a la administración. Asimismo se asignaban los trabajos de repoblación al Servicio Forestal, repartiéndose los posibles beneficios de la explotación del monte en un porcentaje variable pero que en el ámbito de estudio oscila entre un 60% y un 65% para el Patrimonio y un 35 o 40% para el propietario del monte. Otra de las bases del contrato establecía que los aprovechamientos de pastos y matorrales los realizaría el titular del suelo en las condiciones que fijase el Patrimonio Forestal del Estado subordinando siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de repoblación y conservación del arbolado. Esta última condición, sobre la que más adelante se volverá, otorgaba al Patrimonio el control total del predio, pues para realizar cualquier tipo de disfrute era preciso que el propietario contara con la autorización previa de la Administración.

Entre 1947 y 1957 se establecieron ocho consorcios en seis montes del Alto Sorbe sobre una extensión de 7.706 Ha, lo que representa el 16% del total de la superficie total de la cuenca. Los consorcios afectaron a dos de los tres teóricos robledales de UP, el Robledal de la Sierra, y Tejera Negra y Renovizal.

El establecimiento de la mayor parte de los consorcios no fue precedido de la declaración previa de «perímetros de repoblación obligatoria» más que en uno de los casos, lo cual contrasta con la actuación del Patrimonio en otras muchas zonas del país donde, como primer paso de la intervención, se declaraba el conjunto de la

CUADRO I. Montes consorciados (1947-1957)

Municipio	Monte	Nº monte actual	Fecha	Has	Sup. consorciada (has)
Cantalojas	Robledal de la Sierra	3001	17/07/47 26/08/54 20/02/57	3.631	1.300
Cantalojas	Tejera Negra Renovizal	1027	20/09/51	1.725	1.006
Valverde/Arroyos	Ocejón y otros	3016	24/12/51	2.000	2.000
Jócar	El Robledo	1019	16/10/51	2.152	1.000
Semillas	Bienes Comunales	3024	1/5/52	2.000	2.000
Cantalojas	Cuartel de las Mellizas	3001	11/10/57	400	400
TOTAL				11.908	7.706

Fuentes: Expedientes de los Consorcios, P.F.E.

cuencia de repoblación obligatoria. Únicamente en el actual monte Los Cuarteles de Cantalojas (MUP 1027) y ante «la negativa de los propietarios a repoblar» (P.F.E. 1955) el Patrimonio optó por solicitar a la Dirección General de Montes la declaración de un perímetro que permitiera emprender su repoblación, solicitud que fue aceptada y aprobada mediante el Decreto 27/5/1955.

Los consorcios se suscriben en la década de los cincuenta, momento en el que, pese a la notable reducción de la población ocurrida desde comienzos de siglo, la zona continúa estando densamente poblada, manteniéndose también los usos forestales tradicionales en toda su intensidad con muy pocos cambios respecto a los que se venían ejerciendo desde principios de siglo. El comienzo de las repoblaciones suponía la eliminación de cualquiera de los disfrutes vecinales, ya que era necesario establecer vedas al pastoreo en la zona por plantar durante un tiempo suficiente para el crecimiento de los plantones, máxime cuando todos los pueblos de la zona disponían de una importante cabaña de caprino, mientras la saca de leñas resultaba imposible al quemarse el matorral y pasar a propiedad del Patrimonio el vuelo, quedando las rozas totalmente prohibidas.

En estas condiciones cabe preguntarse por la fácil aceptación por parte de los vecinos de las limitaciones que implicaban los consorcios. De acuerdo con la legislación, los consorcios eran contratos firmados de forma voluntaria por las dos partes e incluso su última base rezaba que para su «plena eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser aprobado con el quorum legal por la entidad propietaria capacitada para ello». En cada uno de los expedientes consultados se certifica que los respectivos consistorios han accedido a las condiciones bases de los consorcios, e incluso en el caso de Arbancón (Jócar), Cantalojas, Tamajón y Val-

verde de los Arroyos, se constata que han sido aceptadas por unanimidad. Parecería por tanto que se trata de consorcios establecidos de forma libre; no obstante, hay que recordar que se suscriben en los años cincuenta, en un marco político autoritario y por tanto no tienen por qué representar fielmente las posturas de los habitantes de cada municipio. Otro elemento destacable es que todos los consorcios fueron rubricados por los representantes municipales, pasando por alto que una parte importante de los predios pertenecía a sociedades de vecinos (montes Ocejón, Cuartel de las Mellizas y Tras del Lomo). Es decir, se producía una municipalización de la propiedad forestal⁴ que la administración ha venido justificando por los errores en la diferenciación de los bienes municipales y los societarios, por el carácter comunal de los aprovechamientos y por la actuación de algunos ayuntamientos como administradores de estos espacios. Esta confusión no fue fácilmente aceptada por los vecinos, que tienen plena consciencia de que se trata de montes de su propiedad que habían sido adquiridos al Estado apenas 50 años antes y que sus aprovechamientos venían siendo regulados por las sociedades de vecinos sin participación foránea. Así, el Ayuntamiento y la Hermandad de Labradores de Tamajón, en representación de la «Sociedad de Baldíos de Tamajón», impugnan el consorcio del monte Tras el Lomo⁵ en una instancia en la que argumentan que estos montes

⁴ SÁEZ POMBO (2000, pág. 224) ha podido comprobar un proceso similar en los cercanos montes de La Puebla (Madrid).

⁵ Este monte fue adquirido en el proceso desamortizador por la *Sociedad de Baldíos de Tamajón*, de forma que en poco menos de 60 años se enajenó por iniciativa del Estado, fue adquirido por los vecinos y el Estado estableció un consorcio sobre su vuelo, lo cual no hace sino reflejar las contradicciones que en este período ha tenido la política forestal española.

«nunca han sido administrados ni representados por este Ayuntamiento (...) siendo los propietarios señores particulares» (P.F.E. 1951b). Tampoco en el caso de Valverde de los Arroyos parece que la confusión entre Ayuntamiento y sociedad de vecinos fuera habitual, ya que sucesivos contratos y bases referidos a los diferentes disfrutes de productos forestales, redactados en 1919 y 1958, fueron firmados por los «que integran la Comunidad de vecinos de esta localidad, propietarios del monte conocido por Dehesa del Sonsaz y Canaleja...» (A.M.V. 1958).

La falta de rigor en determinar los propietarios forestales se complementa con una clara oposición de los habitantes de la zona a aceptar las limitaciones en los aprovechamientos derivadas de las repoblaciones, tal y como lo demuestra la existencia de protestas vecinales, explícitas y vehementes, en la mayor parte de los espacios consorciados. En las quejas de los vecinos se refleja la importancia de la ganadería para el sostenimiento de las economías familiares y su resistencia a aceptar las imposiciones del Distrito Forestal. Así se manifiesta, en primer lugar, en una instancia de los ganaderos de Semillas al Distrito Forestal dos años después de la firma del consorcio. El escrito solicita

«que solo se repueblen cincuenta hectáreas, y que mientras el ganado pueda no pastar en estas, no se realicen trabajos de repoblación en otros terrenos (...) ya que ha de tenerse en cuenta que puede llamarse a la ganadería la única fuente de ingresos que cuentan y de la que dependen los habitantes del pueblo» (P.F.E. 1952).

La contestación de los responsables del Patrimonio reafirma la oposición activa de los vecinos al desarrollo de las plantaciones: «han de señalarse los constantes impedimentos que se vienen poniendo a los trabajos de repoblación y auxiliares» (P.F.E. 1952).

La «Sociedad de Baldíos de Tamajón» y el Ayuntamiento explicitan una postura similar cuando, en 1964, además de reclamar el cambio del consorcio por el referido error en la titularidad del monte Tras del Lomo, solicitan al Patrimonio el establecimiento de un nuevo contrato en el que se excluya de la repoblación parte del monte «a la vista de los problemas de difícil solución y aun menos posibilidades de desarrollo y de medios de vida sin el sostenimiento de la ya deficiente ganadería» amenazándose a continuación con «defender el asunto, por otro procedimiento que no sea el amistoso» (P.F.E. 1951b). La imposición de vedas al pastoreo es también la razón que expone el Ayuntamiento de Ayllón, titular del monte Tejera Negra y Renovizal, para solicitar «acogerse a compensaciones por renta perdida» (P.F.E.

1951a) poco tiempo después de firmarse el consorcio. Pero quizá el ejemplo más destacado de la resistencia de los propietarios y vecinos a las limitaciones que imponían las repoblaciones se pone de manifiesto en Cantalojas, donde poco tiempo después de suscribirse dos consorcios sobre el Robledal de la Sierra, se aprobó un decreto de repoblación obligatoria que afectaba a las zonas del sector occidental del término municipal no consorciadas. La razón principal que justifica la aprobación del Decreto es «la negativa de los propietarios de los cuarteles a repoblar» (P.F.E., 1955). El expediente del Perímetro reconoce que la

«ejecución [de las repoblaciones] se vio interrumpida por causas de tipo social, ya que los acotamientos al pastoreo, necesarios para hacer la repoblación, han hecho imposible el continuar los trabajos iniciados» (P.F.E., 1968).

La intervención de la administración forestal cuenta por tanto con la frontal oposición de los vecinos, apoyados siempre por los ayuntamientos, lo cual no debería resultar un hecho sorprendente por cuanto no se otorga a las comunidades locales más compensación que la promesa de que, en cien años, dispondrán de un vuelo de gran valor económico.

La respuesta de la AF a las reivindicaciones vecinales es siempre negativa y homogénea, ya que todas ellas son rechazadas con contundencia apuntándose la consideración tantas veces repetida de prácticas inadecuadas y descontroladas en los montes no administrados por el Distrito Forestal. En el caso de Semillas se argumenta por ejemplo que las protestas

«no son sino manifestaciones de la fobia contra la obra iniciada y el modo de defender egoísmos que no merecen tenerse en cuenta (...) no se trata más que de la pugna constante entre labradores y ganaderos y de la resistencia a que sea limitado el libertinaje existente en la manera e intensidad de los aprovechamientos en los terrenos del común» (P.F.E. 1952).

Sin embargo, el P.F.E. aconseja que «se suspenda la repoblación mientras decida el plan a seguir cuando lo repoblado haya alcanzado las 500 Ha» (P.F.E. 1952).

El Patrimonio concluye también que, con el fin de minimizar los efectos de las repoblaciones, ha localizado los trabajos «en el paraje más alejado del pueblo», estrategia que también pone en práctica en el caso de Júcar donde el ámbito de actuación de los forestales se sitúa en una zona alejada del núcleo de población.

Queda claro en las contestaciones que, una vez consorciados o declarados los Perímetros de Repoblación Obligatoria, los propietarios del suelo son excluidos de la gestión de los montes y es el responsable del Patrimonio quien decide sobre sus aprovechamientos, así como

CUADRO II. Evolución de la cabaña ganadera en montes de Utilidad Pública

Año	MUP 13, 14, 15 (Cantalojas)			MUP (23, 27, 38)		
	Ovino	Caprino	Vacuno	Ovino	Caprino	Vacuno
1950	2.500	1.000	300	3.100	25	312
1960	2.500	700	300	2.300	25	37
1970	1.529	500	300	2.660	0	337
% variación	-39	-50	0	-14	-100	+8
Sup. repoblada			2.255			0

Fuente: Planes de Aprovechamientos.

sobre el ritmo de repoblación, contando para ello con el respaldo legal de los consorcios o los decretos de aprobación de los Perímetros. No obstante, la observación detallada de las superficies repobladas en aquellos montes donde se produjeron protestas refleja una mayor permeabilidad de la administración que la que se deduce de la lectura de sus informes, pues en algunos de ellos se paralizaron durante años las repoblaciones y en otros el ritmo de plantación fue exageradamente lento; en el caso del monte de Semillas, tras las 50 ha repobladas en 1953, las plantaciones se paralizan durante una década mientras, en el Ocejón, las repoblaciones se inician con la siembra de 5, 8 y 10 ha en los años 1956-1959. Por el contrario, en otros montes donde no parecen existir problemas con la entidad propietaria (caso del Robledal de la Sierra y Tejera Negra), la intervención es más intensa, pues en un sólo año se llegan a repoblar 500 ha.

Más allá de las posturas iniciales adoptadas por las comunidades locales y de las consideraciones apriorísticas sobre las repoblaciones, es preciso analizar la vinculación entre la evolución de los disfrutes forestales y las plantaciones, comparando la dinámica en los montes intervenidos con los no intervenidos.

El primer elemento que hay que valorar es la importancia de la superficie vedada a los aprovechamientos teniendo presente que los acotamientos afectaban únicamente a las zonas repobladas y no necesariamente al conjunto de los montes consorciados. El porcentaje de montes repoblados respecto al total de extensión forestal es muy variable, oscilando entre el 5,8% de los montes comunales de Valverde de los Arroyos, el 27% de Semillas, el 28% de los montes de Up de Cantalojas y el 37% de los montes societarios de Júcar. La pregunta que surge a continuación es si esta merma en los recursos forestales se tradujo en una caída de la cabaña ganadera. Para contrastar esta cuestión se parte del número de cabezas

anualmente autorizado en los planes de aprovechamientos en los montes de UP mientras en los montes societarios se utilizan los minuciosos registros anuales realizados para la determinación de los ingresos de las Sociedades de vecinos. Comenzando con los montes de UP, se ha recopilado la evolución de la carga ganadera de los montes públicos de Cantalojas (MUP 13, 14 y 15), en los que se plantaron 2.255 ha, y la autorizada a entrar en los montes de Galve de Sorbe, La Huerce y Villacadima y (MUP 23, 27 y 38) donde no se tiene constancia de que se efectuara ninguna repoblación. De la comparación se deduce una reducción de la carga en los montes de Cantalojas, consecuencia de una caída en las cabezas de ovino y caprino, ya que las de vacuno permanecen constantes; mientras, el promedio del número de cabezas introducidos en los montes MUP 23, 27 y 38 permanece casi invariable desde 1950 hasta 1970 (Cuadro II).

La comparación parece confirmar la existencia de una relación entre las repoblaciones y la reducción de la carga ganadera, pues los montes incluidos en la comparación son pinares con unas características naturales muy similares y, por tanto, es previsible que la gestión impuesta por el Distrito Forestal fuera también parecida. Sin embargo, estos datos no significan, necesariamente, que la limitación de la carga ganadera de los montes de Up de Cantalojas se tradujera en una reducción de la cabaña ganadera del pueblo. De hecho, el análisis de la evolución de la cabaña ganadera de este municipio entre 1954 y 1970, en términos de unidades ganaderas homogéneas, refleja un incremento de la carga durante el período en que se efectuaron las repoblaciones, de forma contraria a lo ocurrido en los montes de Galve de Sorbe, donde se produce una disminución importante (Cuadro III).

Por su parte, en dos de los municipios de la zona central y meridional de la cuenca como Valverde de los

CUADRO III. Evolución de la cabaña ganadera de Cantalojas y Galve de Sorbe

Año	Ovino	Cabrío	Vacuno
CANTALOJAS			
1954	4.500	1.000	420
1966	4.460	2.340	453
1970	5.335	2.995	460
% variación	+18,6	+199,5	+9,5
GALVE DE SORBE			
1955	4.000		400
1966	3.260		382
1970	2.918		304
% variación	-27,1		-24

Fuente: Censos ganaderos 1966, 1970. C.S.M. (1955).

Arroyos y Semillas se produce una reducción muy relevante de la carga ganadera, lo cual podría indicar una vinculación entre reducción de la cabaña y repoblaciones. La constatación de que en el limítrofe municipio de Palancares tiene lugar una caída similar del número de reses en el período 1948-1969 aunque no se efectuaron repoblaciones, sugiere que no existe una relación, al menos directa, entre reducción de la cabaña ganadera de los pueblos y repoblaciones (Cuadro IV).

Tampoco parece razonable pensar que la repoblación de 282 de las 4.900 ha de los terrenos de la Sociedad de Vecinos de Valverde de los Arroyos (un 5,7% de los montes societarios) sea la causa principal de una reducción de un 51% de la carga ganadera. En realidad, todos los datos recopilados muestran una reducción muy importante del número de cabezas que aprovechan los montes entre 1950 y 1970, pero esa disminución se produce tanto en los municipios donde se efectuaron repoblaciones como en los que no, lo cual parece indicar que existen otros factores de mayor peso en la crisis de la ganadería extensiva de la zona y que probablemente tengan mucho que ver con el proceso de emigración que sufre el conjunto de la cuenca.

Al hilo de ello, y a partir de la relación establecida en muchos estudios entre repoblaciones y emigración rural, se ha comparado la evolución de la población en los municipios repoblados y no repoblados. Las repoblaciones del período 1950-1970 coinciden con una fuerte emigración de la totalidad de los municipios del Alto Sorbe, que pierden un 54% de sus habitantes en este período. La evolución de la población es muy similar en todos los municipios de la zona, no siendo posible establecer ten-

CUADRO IV. Evolución de la cabaña ganadera de municipios meridionales

Año	Semillas	Palancares	Valverde de los Arroyos
1950	104,0	62,0	562,0
1960	68,0	59,0	494,0
1970	21,0	12,5	273,0
% variación	-79,8	-79,8	-51,5
Sup. repoblada	805	0	202

dencias diferentes en los términos afectados por las repoblaciones (Cuadro V). Así, Arbancón, Cantalojas, Semillas y Valverde de los Arroyos presentan una dinámica demográfica paralela a la de términos como Campisábalos, Galve de Sorbe, El Ordial, La Huerce o Villacadiama donde, en el período 1948-1969, la administración forestal no efectuó ninguna intervención. La comparación de los datos concretos resulta aún más significativa por cuanto los dos municipios que mayor porcentaje de población pierden, La Huerce y El Ordial, no fueron objeto de repoblación en el período citado, mientras Cantalojas, el municipio más afectado por las plantaciones, es el que pierde menor porcentaje de población.

Puede establecerse por tanto que el proceso de pérdida de población es generalizable a todos los términos municipales, a los grandes y a los pequeños pueblos, a los que disponían de zonas agrícolas más extensas y a los que únicamente cultivaban pequeñas huertas en las vegas de los arroyos, y también a los que sufrieron las repoblaciones, pero no en mayor medida que los no intervenidos por el Patrimonio.

Los datos aportados no significan que las repoblaciones forestales no tuvieran consecuencias sobre la población local. De hecho, la importancia de la intervención de la administración en la vertiente meridional de la Sierra de Ayllón, con la repoblación de las limítrofes cuencas de los embalses de Alcorlo y El Vado (ríos Bornoba y Jarama respectivamente) debió ser uno más de los factores que empujaron a la población a abandonar la zona e iniciar una nueva vida en ámbitos urbanos. Pero quizás fueron las forestaciones realizadas en la década de los setenta las que iban a tener un papel territorial más relevante debido a su carácter masivo y a la forma en que se desarrolló el proceso.

La comparación de los usos del suelo desde 1940 hasta la actualidad permite comprobar que la mayor parte de las plantaciones han ocupado áreas de matorral.

CUADRO V. Evolución de la población y repoblaciones

Población	Arbancón	Campisábalos	Cantalojas	Galve de Sorbe	La Huerce	El Ordial	Semillas	Valverde de los Arroyos	Villacadima
1950	548	695	477	438	391	308	254	293	218
1960	488	629	472	386	180	123	80	164	157
1970	238	358	317	246	21	20	42	73	41
% reducción 1950-1970	56,5	48,5	33,5	43,8	94,6	93,5	83,5	75,1	81,2
Sup. re poblada	822	0	2.255	0	0	0	805	202	0

Así, el sector occidental de Cantalojas era un espacio ocupado fundamentalmente por matorrales y pastizales, con una pequeña superficie arbolada en su mayor parte formada por bosquetes de haya que crecen en torno a los barrancos, aunque también se diferencian pequeñas manchas en forma de chirpial de *Quercus pyrenaica*. Por su parte, los consorcios de la zona meridional se realizaron también sobre un área intensamente deforestada, ocupada en su mayor parte por matorral de jara para aprovechamiento caprino, con presencia de algunos terrenos rozados (las centeneras) y cultivados. De modo que, si bien las transformaciones de paisaje fueron grandes, se puede afirmar que los pinos no han sustituido de forma general a bosques autóctonos sino a formaciones arbustivas.

IV

LAS REPOBLACIONES RECIENTES (1970-1985)

En 1968 el Servicio Hidrológico-Forestal de Guadalajara redacta una nueva *Memoria de Reconocimiento de la Cuenca del Sorbe* con el fin de revisar su estado; su principal conclusión vuelve a ser que es preciso repoblar la mayor parte de la zona; concretamente se propone forestar 12.804 ha, lo que significa el 27% de la extensión de la cuenca. Los argumentos que justifican esta propuesta varían muy poco respecto a los aportados en la Memoria de 1943, pues se considera que, excluyendo determinadas áreas cultivadas, la mayoría del Alto Sorbe está integrado en la región forestal; es decir, son «terrenos con vocación de soportar masas forestales» (P.F.E. 1968). También como en el estudio anterior el argumento hidrológico-forestal es el principal argumento de las repoblaciones, aunque en la zona septentrional de la cuenca, donde la erosión es «menos acusada», se añade un fundamento económico:

«considerando la capacidad productiva en madera de estos montes (...) la repoblación es tan necesaria desde el punto de vista hidrológico, como desde el punto de vista puramente económico» (P.F.E., 1968).

La relación entre las repoblaciones y la construcción de embalses continúa siendo también muy estrecha ya que la principal razón para redactar la Memoria es la ya iniciada cimentación de la presa de Beleña de Sorbe que debía servir para abastecer a Guadalajara y el Corredor del Henares, mientras se preveía represar también los caudales del Sorbe en el Estrecho de Pozo de los Ramos.

A los tradicionales razonamientos utilizados para apoyar las repoblaciones se une la consideración general de que, dada la miseria en que viven los habitantes de la región, la sustitución de los disfrutes tradicionales por plantaciones arbóreas no resulta una propuesta descabellada. Se afirma que el Alto Sorbe es una zona pobre,

«cuyas condiciones no permiten sustentar una población más numerosa y aun la que sustenta tiene un nivel de vida bajo y con escasas posibilidades de mejorar» (P.F.E., 1968).

Para los redactores de la *Memoria*, la agricultura y la ganadería, únicas formas de vida de los habitantes de la cuenca, aprovechan suelos poco productivos y deben adaptarse a un clima adverso, lo cual determina unos bajos rendimientos con escasa capacidad de incrementarse, motivo principal de la importante disminución de la población ocurrida en las últimas décadas.

Los razones expuestas en los documentos generales se trasladan a los expedientes concretos de expropiación y repoblación con escasos matices; así, los proyectos de repoblación forestal obligatoria, pese a versar sobre montes diferentes, con cubiertas vegetales, superficies, aprovechamientos y propiedades contrastadas, son prácticamente idénticos en los párrafos referentes a la necesidad de repoblar:

«Se trata de terrenos de vocación forestal muy definida que sometidos durante años a la inadecuada acción del hombre (talas de arbolado, incendios para provocar la aparición de pasto en pendientes pronunciadas, sobrecarga de ganado cabrío en pastoreo...) han sufrido una degradación progresiva, tanto en su vegetación, como en su rendimiento económico, llegando a un estado en el cual la población que sobre ellos se mantenía ha desaparecido (...) el bajo rendimiento económico que actualmente tienen, se debe a una explotación defectuosa, no adecuada a sus posibilidades y que de continuar, no hará sino aumentar la degradación actual. Para impedirlo y conseguir un rendimiento adecuado a sus posibilidades actuales, es preciso recurrir a la repoblación forestal como medio más idóneo» (ICONA, 1970, 1972, 1973).

Llama la atención la coincidencia total de las justificaciones contenidas en los proyectos, tanto más cuanto que, según la legislación forestal, estas memorias deben aportar los datos precisos para que la autoridad valore objetivamente la necesidad «ineludible» de ocupar y repoblar con urgencia determinados predios; sin embargo se quedan convertidas en un mero trámite con textos y argumentos que serían de aplicación a cualquier otro espacio montañoso del país.

Pese a la coincidencia argumental con documentos precedentes, la Memoria de 1968 es el inicio de un sustancial cambio en la forma de actuar de la AF en el Alto Sorbe. Se modifica en primer lugar la estrategia de consorciar pequeños sectores de los montes vecinales y se pone en marcha otra que tiene como objetivo adquirir el conjunto de los espacios potencialmente forestales drenados por el Sorbe. Como resultado de ello, el cambio patrimonial desencadenado por las repoblaciones pasó de afectar a determinadas áreas de monte de aprovechamiento colectivo entre 1947 y 1967, a extenderse a la totalidad de los espacios forestales de varios términos municipales e, incluso, a varios municipios completos. De hecho, entre 1968 y 1979 el ICONA compró la totalidad de los terrenos de los antiguos municipios de Muriel, Júcar, Umbralejo, y un porcentaje muy significativo de la extensión de los de Almiruete, Palancares, Monasterio y Cantalojas.

El cambio de estrategia afecta también al procedimiento para acceder a las áreas a repoblar, abandonándose la vía del consorcio empleada hasta 1967 y optándose por declarar sucesivos perímetros de repoblación obligatoria. Esta figura jurídica permite declarar determinadas zonas como «de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de su repoblación forestal», lo cual implica que, en el caso de que la entidad propietaria no repoblara el monte, la AF podía iniciar el trámite de expropiación forzosa. Entre 1967 y 1975 la administración aprobó cinco Perímetros sobre 9.625 ha

del Alto Sorbe y en esos mismos años adquirió 16 montes (algunos previamente consorciados), pasando a ser propietaria de 15.521 ha distribuidas por toda la cuenca, aunque destaca la gran superficie comprada en el sector occidental del término de Cantalojas y en la zona aledaña al embalse de Beleña (Figura 3). Una vez aprobado el Perímetro de Repoblación Forestal Obligatoria y efectuada la compra del monte la administración iniciaba la repoblación de parte de su superficie mediante la construcción de terrazas con explanadora, terrazas en las que posteriormente se plantaban pinos con una densidad de 2.500 plantones por hectárea. El ritmo anual de las repoblaciones se acelera de forma significativa respecto al período 1948-1969, forestándose 11.352 ha frente a las 3.514 ha de la etapa anterior.

Aproximarnos a las consecuencias sobre las comunidades locales de esta nueva fase de repoblaciones exige recomponer primero la situación socioeconómica del ámbito de estudio, muy diferente a la del inicio del proceso en 1948. En primer lugar la presión demográfica de la década de los setenta era muy inferior a la de 1940 ya que, entre esta última fecha y 1970 la población del Alto Sorbe se había reducido en un 53,5% (pasó de 4.833 habitantes a 2.248), aunque si se compara con la población de 1900 la reducción es del 64,8%. Como es de suponer, esta drástica disminución de la población se tradujo en una reducción significativa de la presión vecinal sobre los espacios forestales, tanto de los montes de UP, como en lo societarios, reducción que llevó incluso a los vecinos de Palancares a abandonar la tradición de confeccionar el Libro de repartimiento de pastos ya que, según relata un vecino, en 1970 sólo quedaban tres o cuatro personas con ganado. En el caso de la saca de leñas, es previsible que la paulatina sustitución de los combustibles tradicionales por los productos derivados del petróleo conllevara una disminución de la corta de leñas para carboneo y uso doméstico; así se explica la reducción de este uso en los montes públicos de Cantalojas, donde en el período 1939-1949 se corta una media de 1.361 estéreos de leña, mientras en la década de los cincuenta la saca anual es de 450 estéreos, la tercera parte.

Se podrían aportar otras referencias sobre la evolución de los aprovechamientos vecinales, como los contenidos en los documentos de la AF u otros datos extraídos de archivos locales, pero todos ellos reflejan una drástica reducción de la población y de los disfrutes vecinales de los espacios forestales entre 1940 y 1970. Parece por tanto claro que esta segunda fase de repoblaciones se inició en un momento de caída de la ganadería extensiva tradicional y de fuerte emigración rural. ¿Có-



FIG. 4. Monte Tejera Negra en la actualidad.

mo encajan las repoblaciones en este contexto de crisis económica y emigración generalizada? ¿Desempeña la administración forestal un papel desencadenante de las crisis o es por el contrario una de las soluciones? No resulta sencillo aclarar estos interrogantes, tampoco que tengan una única respuesta, pero la investigación realizada sí puede permitir proponer algunas respuestas. En primer lugar se puede afirmar que la intervención de la AF desencadenó un importante cambio patrimonial, ya que las compras efectuadas en el período 1967-1980, sumadas a los consorcios suscritos entre 1948 y 1968, llevaron al Estado a controlar directa o indirectamente la mayor parte de la superficie del ámbito. Así, el PFE/ICONA y el Distrito gestionan los montes de Utilidad Pública, ejercen de propietario del vuelo en los consorciados y tienen el dominio total de los montes de su propiedad, resultando que de las 46.930 ha de la cuenca, 28.918 ha, es decir un 61%, son controladas, en mayor o menor medida, por la administración forestal.

Los cambios patrimoniales iban acompañados de la desaparición de determinados asentamientos de población e incluso de la necesidad de desplazar un contingente importante de habitantes en algunos términos municipales, procesos que son aceptados por la administración como una más de las consecuencias de la intervención, lo que aclara por una parte lo ambicioso del proyecto repoblador y por otra da cuenta de la escasa importancia otorgada a la población local y a la vertebración territorial en el proyecto hidrológico forestal. Así, la misma Memoria de 1968 reconoce que la amplia superficie a repoblar exigirá prohibir todos los usos agrícolas y ganaderos de varias entidades de población, lo cual impediría que pueblos como Palancares, Santotís y Umbralejo pudieran subsistir, pues no quedarían campos de cultivo o pastizales suficientes para que sus habi-

tantes tuvieran la posibilidad de continuar practicando los aprovechamientos tradicionales.

¿Cómo aceptaron los habitantes de la zona estas transformaciones? Téngase en cuenta que la totalidad de los montes pasaron a propiedad pública mediante el procedimiento de expropiación forzosa aunque esto no implica, necesariamente, que los propietarios se negaran a realizar las ventas. De hecho, tras la declaración del Perímetro de Repoblación Obligatoria, el PFE primero y el ICONA después, repiten en las memorias del expediente de compra que siempre fueron los propietarios los que iniciaron «gestiones para la venta al P.F.E.» (P.F.E. 1967) pero debido a la falta de inscripción en el registro de la propiedad de la mayor parte de las parcelas, se opta por la vía de la expropiación forzosa (ICONA, 1975). La baja densidad de habitantes de la zona en 1970 y el proceso migratorio desarrollado en las décadas precedentes sirve a los servicios forestales para afirmar que los terrenos comprados

«están abandonados o en vías de abandono por sus propietarios, por lo que no se producirán trastornos de tipo social al alterar la economía de un pueblo con escasos recursos, ya que, precisamente la escasez de recursos económicos y la carencia de los más imprescindible para llevar una vida digna han ocasionado la emigración de los habitantes a otras zonas del país» (ICONA; 1973).

La fuerte pérdida de población registrada en el Alto Sorbe entre 1940 y 1970 avala los argumentos de la administración; sin embargo, la documentación localizada, así como las diversas entrevistas mantenidas, desmienten que los pueblos estuviesen totalmente deshabitados en el momento de producirse la intervención. En el caso de Júcar, de los 49 propietarios de la Sociedad de Vecinos en 1968, 28 continúan teniendo su residencia en Arbacón mientras 18 tienen ya fijado su domicilio en Madrid, distribuyéndose el resto entre Zaragoza, Guadalajara y Mejorada del Campo. Por su parte, el Padrón de 1968 da cuenta de la existencia de 80 habitantes en Almiruete y 56 en Palancares mientras el Libro de repartimientos de pastos de esta última localidad refleja cómo, en 1967, quedaban 12 vecinos con ganado, si bien en 1970 el número de ganaderos se había reducido a «tres o cuatro». Las noticias localizadas sobre Umbralejo y Santotís dan cuenta también de que permanecían cuatro o cinco familias en cada uno de esos pueblos en el momento de iniciarse el proceso repoblador.

Por otra parte, las referencias disponibles desmienten también el supuesto consenso de las comunidades locales para efectuar las ventas y reflejan posturas divergentes entre los moradores de la zona respecto de la intervención pública. Así, se ha podido confirmar que

en algunos casos como Júcar, Almiruete y Semillas fueron una parte de los antiguos habitantes del pueblo, establecidos ya fuera de la región o que habían tomado ya la decisión de emigrar, los que llevaron las negociaciones con la AF. Esta postura fue generalmente mayoritaria y se apoyaba en la fuerte necesidad de recursos económicos de una población que debía instalarse en ámbitos urbanos con las inversiones que ello implica. En palabras de uno de los afectados, los fondos recibidos por las expropiaciones (siempre calificados de muy escasos) permitieron a las familias afrontar el pago de la entrada y el primer plazo de la hipoteca del piso en Madrid. La intervención de la administración era contemplada en este sentido como una ayuda para los ya residentes en la capital y su área metropolitana, mientras para los que todavía permanecían en el Alto Sorbe, tan sólo fue un elemento que ayudaba a llevar a cabo una decisión ya tomada.

Pero se ha comprobado también que una parte de los vecinos y propietarios de tierras y montes, generalmente minoritarios, pretendían permanecer en la zona y mantener sus actividades tradicionales. No es posible precisar si fue la presión de la mayoría de los antiguos habitantes, la de la administración forestal, o ambas a un tiempo, como parece probable, lo que indujo a la enajenación a favor de la administración de la totalidad de los terrenos en los términos municipales afectados. En el caso de Santotís, la oposición a las repoblaciones estuvo representada por uno de los propietarios que mantuvo una fuerte resistencia a vender sus tierras y que, probablemente debido a su vinculación con determinados estamentos del poder, consiguió que el ICONA relocarse las 14 ha de las que era propietario en las cercanías del pueblo y le permitiera conservar también la vivienda (Fig. 5). Pero, sin duda, el caso más significativo es el de Palancares, donde aún hoy no se han efectuado las plantaciones previstas debido a la resistencia de la mayoría de los propietarios de los montes societarios, concretada en su falta de comparecencia en el acto de pago del justiprecio (sólo 22 de los 60 aceptó el pago), en la presentación de sucesivos recursos ante la administración judicial (todas las sentencias han sido favorables al Estado) y en la resistencia activa mostrada frente a los trabajos de repoblación (J.C.C.M. 1996). Las razones invocadas por los vecinos se ponen de manifiesto en una carta que dirigieron al Rey en 1984, en la que piden

«que se respete la propiedad privada de los comuneros, los cuales, dada su escasez de medios económicos, no disponen de otros bienes más que la propiedad de estas tierras y siendo heredadas de generaciones —con la repercusión sentimental que ello



FIG. 5. Pueblo abandonado de Santotís.

conlleve— (...) asimismo, dado el paro existente hay muchos naturales de nuestro pueblo que no van a tener más remedio que volver a él a organizar otra vez su vida» (ICONA, 1973).

Parece claro que la intervención de la AF aceleró la salida de la minoría de pobladores que habían decidido no emigrar y mantener sus actividades tradicionales y sólo aquellos que mostraron una férrea resistencia o bien disponían de alguna vinculación con la administración, consiguieron permanecer en los pueblos afectados. Es necesario tener presente que la declaración de perímetros de repoblación obligatoria y la posterior expropiación de un elevado porcentaje de la superficie de determinados términos municipales (casos de Júcar, Santotís, Umbralejo, Almiruete, Palancares) dejaba escasas posibilidades de continuar con cualquier tipo de actividad agrícola o ganadera a los vecinos que todavía habitaban estos núcleos, ya que vedaban la práctica totalidad de las superficies forestales y las áreas agrícolas quedaban muy mermadas⁶. El resultado final del proceso fue el abandono total de varios núcleos de población, ya que además de los terrenos a repoblar, en el caso de Júcar, Umbralejo y Santotís, los vecinos vendieron al ICONA el propio núcleo urbano, de forma que la compra supuso la despoblación total de los pueblos; en Júcar, la actuación de la administración llevó al derribo de las edificaciones del poblado, mientras Umbralejo fue reconstruido por el Ministerio de Cultura dentro del programa de recuperación de pueblos abandonados y Santotís permanece deshabitado. La venta o expropiación

⁶ Cada uno de los expedientes de los Perímetros iba acompañado de un *acta de delimitación de los terrenos agrícolas* que fijaba la zona excluida por ser de vocación agrícola. En el caso de Umbralejo, de un total de 1.800 Ha del término, únicamente se consideran agrícolas 137 Ha (ICONA, 1972).



FIG. 6. Pinar de repoblación.

de las viviendas desvinculaba por tanto de forma definitiva a los vecinos de estos antiguos pueblos y ha impedido que los mismos emigrantes años después, o las siguientes generaciones, retornen a la zona y puedan recuperar las viviendas como segunda residencia. Esto se convierte en uno de los elementos que conserva viva actualmente la irritación por la labor de la AF, crea agravios con los moradores de pueblos como Almiruete o Palancares que no enajenaron las viviendas, y mantiene en cierta medida una herida abierta de un proceso cerrado hace varias décadas.

Lo ocurrido en Santotís, Jócar o Umbralejo no permite sin embargo establecer una relación causa efecto entre desaparición de los núcleos de población e intervención forestal, ya que ese mismo abandono total tiene lugar en pueblos del Alto Sorbe en términos no afectados por las repoblaciones como es el caso de Villacadima.

Las posturas más o menos minoritarias de parte de los vecinos frente a la intervención de la AF comienzan a contar con el apoyo de instancias políticas y otras organizaciones sociales a mediados de los setenta, instancias que van explicitando con creciente nitidez las críticas a las intensas y masivas actuaciones de la administración en el Alto Sorbe y en el conjunto de la Sierra de Ayllón. Se debe tener presente que la intervención de la administración en la Comarca abarcó, además de la repoblación generalizada de las limítrofes cuencas del Jarama y Bornoba, la construcción de los embalses de Alcorlo, El Vado, Beleña de Sorbe y Pozo de los Ramos, con las consiguiente expropiaciones. Se trata de actuaciones estructurales de gran impacto territorial ya que limitan o eliminan los usos tradicionales y no se acompañan de otras inversiones que permitieran reorientar la

actividad económica de los moradores o, en todo caso, mejorar su calidad de vida y expectativas de futuro, lo cual favorecía el vaciamiento poblacional de la zona. Esta percepción la tiene incluso el Delegado Provincial de Agricultura quien, en un informe fechado en 1979, manifiesta que «las ausencias de servicios básicos de la comarca la convierten en casi inhabitable para el ser humano» (A.M.V. 1979). El documento señala también que la zona soporta «una serie de cargas» relacionadas con la prestación de servicios a otras comarcas por las que no «recibe como contraprestación nada o, por no decirlo taxativamente, casi nada»; sirve así de lugar de almacenamiento para el abastecimiento de agua a Madrid y su área metropolitana (embalses de El Vado y Beleña y Pozo de los Ramos), presta servicios de ocio y protección de la naturaleza (Reserva de Caza del Son-saz) y servicios públicos con expectativas de futuro (superficies consorciadas y repobladas) pero «muchos de sus pueblos carecen de electricidad, teléfonos, servicios médicos, comunicación por carretera e incluso abastecimiento de agua». El Delegado da cuenta también del profundo descontento generado en la comarca como resultado de las limitaciones impuestas para prestar los mencionados servicios ya que ha sido necesario expropiar áreas con lo que

«grandes superficies de terreno quedan inutilizadas para toda acción vecinal de forma permanente (...) y por tanto los habitantes no pueden desarrollar sus economías valiéndose de los recursos de sus propias comarcas».

Las organizaciones ecologistas se incorporan a las críticas y pasan a liderar (al menos de cara a la opinión pública) la oposición a la intervención en los espacios forestales, aunque con argumentos casi siempre relativos al impacto ambiental de los aterrazamientos. Palancares se convierte en uno de los escenarios de su protesta: varios activistas se encadenan a los bulldozer que pretendían roturar los baldíos (VALVERDE, 1985; 17), acciones que cuentan con el total apoyo de los vecinos. La actuación de los grupos ecologistas se adelanta al inicio de un cambio general de percepción, no tanto respecto a la necesidad de arbolar los espacios de matorral de las montañas mediterráneas españolas, sino en las formas, ritmos y métodos de llevar a cabo la forestación. Se expresan en estas protestas la contradicción existente entre una AF que continuaba utilizando, al final de la década de los ochenta, los mismos mecanismos de repoblación y una similar falta de consideración hacia las comunidades locales que en 1970, en contexto político y social muy diferente. Las inercias en la labor de la administración, la confusión sobre las nuevas fun-

ciones de los espacios forestales, el cambio del marco competencial y, probablemente, la falta de relevo generacional, pueden ser algunos de los factores que permiten explicar este inmovilismo.

Las repoblaciones desarrolladas entre 1970 y 1985 tienen además una trascendencia muy relevante en la configuración del paisaje actual del Alto Sorbe; en primer lugar, debido a su carácter masivo, ya que al alcanzar a más de 11.800 ha afectan a una parte muy considerable de la cuenca. No se trata ya como en la década de los cincuenta y sesenta de forestar pequeños sectores de monte en las áreas cimeras de la sierra o en las áreas de mayores pendientes de la zona meridional, sino de arbolar la mayor parte de la superficie drenada por el Sorbe. En ambos períodos se ha comprobado que las plantaciones ocupan fundamentalmente áreas de matorral (brezo en el área septentrional y jara en la meridional) y rozas, y no, como se ha sostenido a veces con ligereza, formaciones forestales previas, ya que estas eran casi inexistentes. No obstante, también parece claro que los robles o encinas aislados o los pequeños bosquetes que quedaban, no fueron respetados en el proceso de repoblación. El resultado global ha sido una arborización y homogenización de un paisaje rural del que han desaparecido muchos eriales pero que también ha perdido gran parte de su diversidad y sus mosaicos; así, la combinación de pequeñas áreas cultivadas, antiguas rozas cubiertas por jarales y brezales, pastizales, y reducidas áreas arboladas, que caracterizaba el Alto Sorbe a mediados de siglo, ha sido reemplazada por un territorio dividido en grandes teselas de pinar donde las únicas áreas no arboladas coinciden con los escasos sectores donde la falta de profundidad edáfica impidió realizar las plantaciones.

La escasa diversidad de especies utilizadas a lo largo del proceso contribuye también a otorgar una gran regularidad al paisaje ya que se utilizaron, en la totalidad de los casos, coníferas y más concretamente *P. Sylvestris* en las zonas que superan los 1.300 m y *P. Pinaster* en las más bajas. El argumento para descartar las



FIG. 7. Terraza de repoblación.

frondosas es, como hemos ido viendo, que pese a que «pudieran adaptarse a las condiciones existentes, no son convenientes desde el punto de vista de su futura rentabilidad». Pero quizás los cambios que más directamente se han reflejado en el paisaje son las técnicas de forestación, que evolucionan desde las primeras realizadas por ahoyado manual y fajas, a los aterrazamientos con subsolado recientes (Fig. 7). La progresiva mecanización del proceso y la utilización de explanadoras con palas de crecientes dimensiones incrementó la capacidad de transformación introducida por las repoblaciones. Las efectuadas por hoyos y, en menor medida, las realizadas por fajas, transforman escasamente las condiciones topográficas y edáficas hasta el punto de que, transcurridas algunas décadas de la repoblación y en el caso de realizarse los tratamientos silvícolas necesarios, la masa forestal puede presentar similitudes fisonómicas con un espacio forestal natural, pese a la distribución regular del arbolado. Por el contrario, las realizadas tras trazar terrazas de más de dos metros de anchura dejan una huella probablemente indeleble en el territorio, que impedirá por mucho tiempo que puedan ser vistas como un espacio con algún parecido a un bosque (Fig. 7). Para que así sea se necesitan ahora muchas y delicadas intervenciones de naturalización.

Este trabajo es resultado de la investigación F096-020 de INIA-DIGICYT: «Análisis de las repoblaciones históricas recientes e inventario de forestaciones

actuales. Aspectos territoriales, ambientales, socioeconómicos y culturales. Estudio de casos».

B I B L I O G R A F Í A

- ABELLÓ, M. A. (1985): *Historia y evolución de las repoblaciones forestales en España*. Universidad Complutense, 749 págs.
- ARIAS, J. (1983): «La repoblación forestal en la vertiente norte de Sierra Nevada», *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 11, págs. 283-306.
- CASTEL, C. (1873): «Noticias físico-naturales de la sección N.O. de la provincia de Guadalajara», *Revista forestal, económica y agrícola*, tomo VII, 1873-1874. Madrid, págs. 216-225, 254-258.
- CHAUVALIER, F. (1988): *La repoblación forestal en la provincia de Huesca y sus impactos geográficos*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- FERNÁNDEZ MUÑOZ, S.; MATA OLMO, R. (2000): «Pasado y presente de las repoblaciones forestales en montes en sociedades de vecinos. Estudio de caso en el Alto Sorbe (Guadalajara)», *Estudios Geográficos*, LXI, 240: 461-486. 2000.
- GARCÍA RUIZ, J. M. (1988): «La repoblación forestal en la provincia de Logroño», *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*, nº 2, págs. 25-36.
- GÓMEZ MENDOZA, J.; MATA OLMO, R. (1992): «Actuaciones forestales públicas desde 1940. Objetivos, criterios y resultados», *Agricultura y Sociedad*, nº 65, págs. 15-64.
- MANUEL, C. M. (1996): *Tierras y montes públicos en la sierra de Madrid*. Madrid, M.A.P.A.
- MONTIEL MOLINA, C. (1995): *Los montes de utilidad pública en la Comunidad Valenciana*. Madrid, MAPA, Serie Estudios.
- ORTIGOSA, L. (1991): *Las repoblaciones forestales en La Rioja: resultados y efectos geomorfológicos*. Logroño, Geofoma ediciones.
- RICO, E. (1995): *Política forestal e repoboações en Galicia 1941-1971*. Universidade de Santiago de Compostela. Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 202 págs.
- SÁEZ POMBO, U. E. (2000): *Montes públicos, territorio y evolución del paisaje en la Sierra Norte de Madrid*. UAM ediciones, Comunidad de Madrid, Obra social Caja Madrid.
- VALVERDE, S. (1985): «Oleada de encadenamientos a las máquinas del ICONA que aterrazan los montes». *Quercus*, nº 17, 40.
- FUENTES
- A.H.G. (1792): «Solicitud de licencia para el carboneo del Rebollar de Almiruete». Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Sección Protocolos.
- A.M.T. (1891): «Título de propiedad del Monte de Abajo y terrenos llamados Tras del Lomo, Cerrajo y Piedra Blanca».
- A.M.T. (1899): «Contrato de cesión de pastos y bases para la administración y cobranza de los mismos de 1899. Término Municipal de Tamajón».
- A.M.T. (1976): «Expediente de Expropiación Forzosa del predio denominado Palancares». ICONA Archivo Municipal de Tamajón.
- A.M.V. (1903): «Actos de conciliación con conveniencia de los terrenos Ocejón, Mojón Blanco y Umbría Gorda, Pe-yuste, Rincón y Dehesa del Sonsaz».
- A.M.V. (1958): «Contrato de compra venta de productos forestales».
- A.M.V. (1979): «Informe sobre la comarca de la Sierra del Ocejón».
- C.S.M. (1955): «Memoria y conclusiones de la Comisión de Estudio de la Reconstrucción Forestal de la Sierra de Guadarrama», A.D.F.G.
- D.F.G. (1877): «Expediente instruido a instancias de Ayuntamiento de Cantalojas solicitando la venta del monte Robledal de la Sierra, Distrito Forestal de Guadalajara», A.D.F.G.
- D.F.G. (1877a): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1876-1877, provincia de Guadalajara», A.M.A.P.A.
- D.F.G. (1888): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1888-1889, provincia de Guadalajara», A.M.A.P.A.
- D.F.G. (1897): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1897-1898, provincia de Guadalajara», A.M.A.P.A.
- D.F.G. (1914): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1913-1914, provincia de Guadalajara», A.G.A.
- D.F.G. (1916): «Expediente instruido a instancias del Ayuntamiento de Cantalojas sobre los aprovechamientos en

sus montes», Dirección General de Agricultura Minas y Montes. Incluido en el Plan Anual de Aprovechamientos de 1916-1917. A.G.A.

D.F.G. (1920): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1919-1920, provincia de Guadalajara», A.G.A.

D.F.G. (1923): «Memoria justificativa correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal 1922-1923, provincia de Guadalajara», A.G.A.

D.F.G. (1954): «Informe relativo a la gravitación que sobre los montes públicos enclavados en esta provincia, pueda ejercer la población rural», A.D.F.G.

ICONA (1970): «Proyecto de repoblación forestal obligatoria en la entidad menor denominada "Santotis" del término municipal de Arroyo de Fraguas», A.D.G.CONA.

ICONA (1972): «Proyecto de repoblación forestal obligatoria en la entidad menor denominada "Umbralejo" del término municipal de La Huerce», A.D.G.CONA.

ICONA (1973): «Proyecto de repoblación forestal obligatoria en los términos de Palancares y Almiruete, del Ayuntamiento de Tamajón», A.D.G.CONA.

ICONA (1975): «Expediente de la compra del monte de Palancares», A.D.G.CONA.

J.C.C.M. (1996): «Informe sobre acciones de la administración en terrenos de los antiguos términos municipales de Almiruete y Palancares».

LIBRO... (1939): «Libro para apuntes de los cobros y ajustes de la Dehesa de Cespedones y Monte de este pueblo. 1939-1967». Documento conservado por un vecino.

P.F.E. (1943): «Memoria general de reconocimiento de la cuenca del río Sorbe», 4ª División Hidrológico Forestal, A.D.G.CONA.

P.F.E. (1951): «Expediente del Consorcio del monte Robledo y Otros Júcar», A.D.G.CONA.

P.F.E. (1951a): «Expediente del Consorcio del monte Tera Negra y Renovizal», A.D.G.CONA.

P.F.E. (1951b): «Expediente del Consorcio del monte Tras el Lomo, Piedra Blanca, El Cerrajo y La Tonda», A.D.G.CONA.

P.F.E. (1952): «Expediente del Consorcio del monte Bienes Comunales de Semillas», A.D.G.CONA.

P.F.E. (1955): «Proyecto de repoblación de diversos montes con necesidad de repoblación obligatoria en el término de Cantalojas», Patrimonio Forestal del Estado, Brigada Ávila, Segovia, Guadalajara. A.D.G.CONA.

P.F.E. (1963): «Proyecto de repoblación forestal del monte Robledo y otros, término municipal de Arbancón; anejo Júcar». A.D.F.G.

P.F.E. (1967): «Proyecto de repoblación de diversos montes con necesidad de repoblación obligatoria en la cuenca alimentadora del embalse de Beleña. Término municipal de Arbancón». A.D.G.CONA.

P.F.E. (1968): «Memoria de reconocimiento general de la cuenca de la presa de Beleña de Sorbe, sobre el río Sorbe», Servicio Hidrológico-Forestal de Guadalajara, 1ª Inspección Hidrológico-Forestal. A.D.G.CONA.

A B R E V I A T U R A S

A.D.G.CONA: Archivo Dirección General Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.

A.H.G.: Archivo histórico provincial de Guadalajara.

A.M.A.P.A.: Archivo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A.M.T.: Archivo Municipal de Tamajón.

D.F.G.: Distrito Forestal de Guadalajara.

A.M.V.: Archivo Municipal de Valverde de los Arroyos.

J.C.C.M.: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

P.F.E.: Patrimonio Forestal del Estado.